



Región de Murcia

Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Emergencias

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR
DE BRENNTAG CARTAGENA

PLANQUIBREN

OPERATIVIDAD DEL PEE

PLANQUIBREN

**PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR
BRENNTAG, S.L.
(CARTAGENA)**

OPERATIVIDAD



Región de Murcia

Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Emergencias

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR
DE BRENNTAG CARTAGENA

PLANQUIBREN

OPERATIVIDAD DEL PEE

ÍNDICE

	Páginas
1 NOTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLANQUINTER.....	4
1.1 CRITERIOS, CANALES Y PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN ...	4
1.2 CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE	6
2 PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE ACTUACIÓN	6
2.1 ALERTA DEL PERSONAL ADSCRITO	6
2.2 ACTUACIÓN EN LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA.....	7
2.2.1 Primeras actuaciones del Centro de Coordinación Operativa (CECOP)	7
2.2.2 Primeras actuaciones del Grupo de Intervención.....	8
2.2.3 Primeras actuaciones del Grupo de Seguridad Química.....	8
2.2.4 Primeras actuaciones del Grupo Sanitario	9
2.2.5 Primeras actuaciones del Grupo Logístico	10
2.2.6 Primeras actuaciones del Grupo de Acción Social.....	10
2.2.7 Primeras actuaciones del Grupo de Orden	10
2.3 ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN.....	11
2.4 SEGUIMIENTO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA	11
3 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA....	12
3.1 PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN	13
3.2 CONSEJOS A LA POBLACIÓN	13
4 CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	14
4.1 SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS Y SOBRE CONTAMINANTES	16



Región de Murcia

**Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Emergencias**

**PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR
DE BRENNTAG CARTAGENA**

PLANQUIBREN

OPERATIVIDAD DEL PEE

4.2	SISTEMA DE COMUNICACIONES	16
4.2.1	Sistema de transmisión de imágenes y fotografía aérea.....	17
5	INTEGRACION CON OTROS PLANES DE AMBITO SUPERIOR E INFERIOR.....	18
5.1	PLAN ESTATAL	18
5.2	PLANES SECTORIALES	18
5.3	PLANES DE ÁMBITO LOCAL.....	19
6	ANEXOS.....	21
	ANEXO I.- MODELO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES	22
	ANEXO II.- DIRECTORIO TELEFÓNICO Y PROTOCOLO DE AVISOS.....	25
	ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	32
	Sistemas de detección de alarma de incendios	32
	Sistemas de protección y extinción de incendios	33



1 NOTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLANQUIBREN

Es la fase de recepción del aviso de un determinado accidente y la posterior movilización de personas y medios materiales para hacer frente a la situación generada.

Cuando se produzca una emergencia, el Jefe de Operaciones informará de la misma al Director del Plan el cual decidirá sobre el nivel de respuesta que se requiere.

Los accidentes de categoría 1 no justifican la activación del Plan de Emergencia Exterior de BRENNTAG, S.L. En aquellas situaciones en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del plan se limitaría a una labor de información.

Esta etapa consta de las siguientes fases:

- Notificaciones previstas a órganos y entidades.
- Movilización de los primeros recursos de intervención.
- Estudio de las alternativas de actuación ante la emergencia.
- Análisis de prioridades de medios y recursos.
- Identificación de los recursos necesarios.
- Análisis de su disponibilidad y localización.
- Elaboración de medidas inmediatas que deban adoptarse.
- Constitución y activación del puesto de mando avanzado PMA.
- Movilización de recursos.

1.1 CRITERIOS, CANALES Y PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN

Las llamadas deberán realizarse al Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia a través del teléfono **112** o por el medio más rápido que permita su registro. La responsabilidad de efectuar la notificación corresponde al Director de la Emergencia del establecimiento afectado en todos aquellos accidentes clasificados en categoría 1, 2 y 3.

El Plan de Emergencia Interior definirá al Director de Emergencia y los cargos en quien pueda delegar dicha llamada.



Región de Murcia

Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Emergencias

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR
DE BRENNTAG CARTAGENA

PLANQUIBREN

OPERATIVIDAD DEL PEE

En el caso de que la llamada sea efectuada por alguien ajeno al establecimiento industrial afectado, se procederá a confirmar el suceso mediante llamada telefónica a dicho establecimiento.

Si la llamada no se efectúa al CECARM y se realiza a cualquier otro organismo o servicio de intervención, éstos la notificarán inmediatamente al CECARM para proceder a alertar y movilizar a las personas y medios definidos en el Plan.

En los casos en que el medio utilizado para la notificación no permita el registro, la notificación se duplicará por otro medio en el que quede constancia de su realización, siendo el más seguro el envío de FAX a alguno de los siguientes números del CECOP: **968286095 y 968286196**, o preferentemente por correo electrónico a: **jefe.operaciones@carm.es**

La notificación se realizará, informando de los contenidos mínimos especificados en el R.D. 1070/2012 de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante Riesgo Químico, en los siguientes términos:.

- 1.- Nombre y localización del establecimiento.
- 2.- Tipo de accidente: derrame, fuga, incendio, explosión
- 3.- Categoría del accidente de acuerdo a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil frente al Riesgo Químico.
- 4.- Circunstancias concurrentes que pueden haber dado lugar al accidente
- 5.- Instalación o dependencia donde se ha producido y equipos afectados o que pudieran verse afectadas por un posible efecto dominó.
- 6.- Tipo y cantidad de sustancias involucradas.
- 7.- Consecuencias ocasionadas y aquellas que previsiblemente pudieran ocasionarse.
- 8.- Medidas adoptadas por el establecimiento.
- 9.- Medidas de apoyo externo necesarias para el control del accidente y atención a los afectados.
- 10.- Condiciones meteorológicas y otras circunstancias que consideren de interés para valorar los posibles efectos del suceso sobre la seguridad de las personas, los bienes o el medio ambiente, y las posibilidades de intervención preventiva.

Aquellos sucesos que sin ser un accidente grave producen efectos perceptibles en el exterior susceptibles de alarmar a la población, tales como ruidos, emisiones, pruebas de alarmas, simulacros, o ejercicios de extinción de incendios deben ser notificados utilizando los mismos medios empleados en la notificación y según el modelo oficial.



Cuando se vaya a realizar la notificación, ésta debe hacerse efectiva tan pronto como la situación anormal se haya producido.

1.2 CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PEE

Una vez recibido en el CECARM de la Comunidad Autónoma el aviso de una situación de emergencia, o bien detectada por sus propios sistemas de alerta precoz, el Jefe de Operaciones una vez confirmada la situación y con el máximo de datos posible lo pondrá en conocimiento del Director del Plan, quien en función del tipo y características de la situación, decidirá sobre el nivel de activación del Plan.

Los accidentes de categoría 1 no justifican la activación del PEE. En aquellos casos en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población, la actuación del PEE se limitará a una labor de información, seguimiento y apoyo del PEMU o Plan de Actuación frente al Riesgo Químico del Municipio.

El director de la emergencia en el establecimiento afectado, si la magnitud o la naturaleza justifican la solicitud de ayuda exterior, podrá realizarla sin que se active el Plan de Emergencia Exterior de BRENNTAG, S.L

El PEE se activará siempre que el accidente sea de categoría 2 ó 3. El nivel de respuesta será determinado por el Director del PEE en base a las características y evolución del accidente.

Asimismo convocará a aquellos integrantes del Comité Asesor que estime necesario y decidirá la constitución del Comité de Dirección.

Desde el punto de vista de afectación al medio ambiente, los planes de emergencia se activarán únicamente cuando se prevea que, por causa de accidente grave, pueda producirse una alteración grave del medio ambiente cuya severidad exija la aplicación inmediata de determinadas medidas de protección.

2 PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE ACTUACIÓN

2.1 ALERTA DEL PERSONAL ADSCRITO

El CECARM dispone de protocolos de notificación y movilización para los miembros del Comité Asesor, de los Grupos de Acción, Municipios y de las diferentes Administraciones. Estos protocolos de notificación y movilización se traducen en Planes específicos dentro del sistema de gestión de emergencias utilizado en el CECOP, que permiten de forma ordenada y rápida poder efectuar las movilizaciones necesarias.



De forma paralela, siguiendo los procedimientos internos del CECARM (CECOP si se ha activado el Plan) y a través de su sistema informático, se alertará y movilizará a los distintos grupos que tengan que intervenir en la resolución de la emergencia y de ser necesario, se pondrá en marcha los sistemas de aviso e información a la población (megafonía móvil), previstos en el presente Plan.

2.2 ACTUACIÓN EN LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA EMERGENCIA

2.2.1 PRIMERAS ACTUACIONES DEL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA (CECOP)

Una vez identificado el accidente con las informaciones recibidas en el CECOP se realizarán las siguientes acciones:

- Notificar a los servicios de emergencia más próximos el lugar del accidente y características del mismo.
- Notificar al Alcalde de Cartagena, indicándole las acciones a realizar en el caso del accidente químico por nube tóxica de este PEE.
- Notificar la emergencia a la Delegación de Gobierno en Murcia.
- Notificación a los representantes de los organismos públicos dependientes de la Comunidad Autónoma que forman parte del Comité Asesor.
- Notificación en su caso a través de la Delegación de Gobierno, a organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado.
- Se desplazarán al lugar del accidente los primeros recursos de intervención y el Coordinador del Puesto de Mando Avanzado (lo movilizará el Jefe de Operaciones).
- Se realizarán cuantas actuaciones por parte del CECOP crea conveniente el Director del Plan, con el asesoramiento correspondiente.
- Dado que se dispone en el CECOP de una ficha para el accidente grave y sus escenarios, el Jefe de Operaciones identificará el escenario accidental y ordenará las primeras medidas de los grupos de acción. La ficha cuenta con un código de identificación de la empresa y con una numeración coherente con el Informe de Seguridad del establecimiento industrial afectado, por lo que sería de gran utilidad que quien notifica el accidente desde el establecimiento afectado, indique dicho código.



2.2.2 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN.

El mando de bomberos del SEIS de Cartagena que se desplace hasta el accidente, hasta que sea sustituido por un mando de mayor rango, será el encargado de realizar las siguientes operaciones:

- Contactar con los responsables del establecimiento para que asesoren sobre la intervención a realizar.
- Consulta de la ficha del accidente para establecer las medidas de protección y de intervención para su posible aplicación. De no ajustarse a ninguno de los accidentes contemplados, se procederá conforme a las recomendaciones que aparezcan en la ficha de seguridad de la sustancia implicada en el accidente.
- Evaluar la situación e informar al CECOP.
- Aplicación de las medidas de protección más urgentes dentro de la zona de intervención, entre las que podemos destacar las siguientes:
- Control y neutralización del accidente.
- Rescate y salvamento de las personas y bienes directamente afectados por la emergencia.
- Establecer el Puesto de Mando Avanzado integrando a los mandos de los distintos grupos intervinientes.
- Solicitar la movilización de los recursos necesarios.

Este Mando podrá solicitar la presencia de bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de parques cercanos y si lo creyese necesario, al SEIS de Murcia.

2.2.3 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO DE SEGURIDAD QUÍMICA

- Realizar en la medida de lo posible comprobación de las concentraciones de las posibles sustancias presentes en el ambiente en la zona habitada más cercana.
- Informar al Coordinador del Puesto de Mando Avanzado la adecuación de las zonas de intervención y alerta.
- Proponer al Director del Plan a través del Coordinador del PMA la necesidad de paralización parcial o total de la actividad en los establecimientos cercanos.



- Realización de medidas, cuando sea preciso, de los distintos estadios medioambientales que pudieran afectar a la salud pública como consecuencia de la contaminación por el accidente.
- Recopilar información sobre explosividad, inflamabilidad y toxicología de las sustancias peligrosas implicadas en el accidente.

2.2.4 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO SANITARIO

En accidentes en los que en el primer momento no haya víctimas ni heridos, el médico Coordinador del 061 del CECARM, podrá alertar preventivamente a los recursos sanitarios que considere oportunos.

En accidentes con víctimas o heridos, el médico Coordinador del 061 del CECARM movilizará los recursos sanitarios necesarios para dar una respuesta eficaz en el lugar del accidente, realizar el transporte sanitario y en caso necesario alertará a los centros sanitarios de destino de los heridos.

En principio el medico coordinador podrá movilizar:

- UME con equipo médico, celador y conductor.
- SUAPS (servicios urgentes de atención primaria).
- Ambulancias no asistenciales de los hospitales de la zona.
- Ambulancias concertadas.
- Medios de Cruz Roja disponibles en ese momento.

Las funciones de los primeros medios que lleguen al lugar de la emergencia, serán:

- realizar el triaje de los accidentados afectados por la emergencia.
- llevar a cabo la asistencia médica in situ.
- organizar el transporte sanitario hacia los centros hospitalarios.
- solicitar los medios necesarios.
- informar al coordinador médico de la situación sanitaria y su posible evolución.

El médico de la UME cuando valore la gravedad, lo pondrá en conocimiento del CECOP para que el Coordinador del 061 movilice al Director Gerente del Hospital General Universitario Santa Lucía. En aquellos casos en los que tenga conocimiento de la gravedad del accidente, directamente el médico coordinador avisará al Director Gerente.



Región de Murcia

**Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Emergencias**

**PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR
DE BRENNTAG CARTAGENA**

PLANQUIBREN

OPERATIVIDAD DEL PEE

En el caso de que se produzca un gran número de víctimas o heridos, el médico responsable del 061 en el lugar del accidente lo comunicará al CECARM para que el Director del Plan active el Plan de Emergencia Sanitaria.

En caso de ser necesaria la participación del helicóptero de emergencias de Protección Civil de la Región de Murcia para efectuar traslado de víctimas, el médico Coordinador del 061 del CECARM lo solicitará al Jefe de Operaciones. La coordinación del traslado será efectuada de acuerdo al Protocolo de Movilización de los Helicópteros de Protección Civil de la Región de Murcia.

2.2.5 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO LOGÍSTICO

El Jefe de Operaciones según la información aportada desde el Puesto de Mando Avanzado, y según los requerimientos de los demás grupos de acción, avisará al Concejal responsable de este grupo y a otros integrantes de este Grupo pertenecientes a otras Administraciones.

2.2.6 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL

De acuerdo con lo previsto en el PLATEMUR y el PEMU de Cartagena, se organizará y realizará el confinamiento, en caso de que sea necesario, de la población siguiendo las instrucciones del Director del Plan a través del Coordinador del Puesto de Mando Avanzado.

Se realizará la asistencia psicológica a los posibles afectados, así como a los familiares de éstos, en caso de ser necesario.

2.2.7 PRIMERAS ACTUACIONES DEL GRUPO DE ORDEN

Recibida la notificación del accidente, el CECOP, transmitirá el aviso a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que movilizarán las dotaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas.

El Coordinador de este Grupo de Acción será un mando conjunto de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de la Policía Local de Cartagena.

El Coordinador de este Grupo asumirá las funciones relacionadas con el tráfico y orden público.

En los primeros momentos habrá que realizar:

- Control de accesos.



Región de Murcia

**Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Emergencias**

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR
DE BRENNTAG CARTAGENA

PLANQUIBREN

OPERATIVIDAD DEL PEE

- Ordenación y regulación del tráfico en las vías de acceso a la emergencia.
- Seguridad ciudadana.

2.3 ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN

La actuación de cada uno de los grupos de acción está claramente definida para cada establecimiento, hipótesis accidental y su correspondiente escenario. Toda esta información se puede consultar en los procedimientos de actuación.

2.4 SEGUIMIENTO DEL SUCESO. FIN DE LA EMERGENCIA

Las actividades que se desarrollan en la evolución de la emergencia, son las siguientes:

- Dirección y ejecución de las actuaciones planificadas.
- Control de los recursos operativos disponibles a fin de optimizar la eficacia y coordinación de sus acciones.
- Movilización de recursos complementarios.
- Control y seguimiento de las actuaciones y responsabilidades de las unidades de intervención.
- Información a los organismos actuantes
- Emisión de comunicados a los medios de información.

Los responsables de los distintos grupos de acción a través del jefe del puesto de mando avanzado, aconsejarán al Director del PEE sobre las medidas necesarias en cada momento para mitigar los efectos de accidentes graves.

El Director del Plan, una vez restablecida la normalidad y minimizadas las consecuencias del accidente y escuchado en su caso el Comité Asesor, decretará el fin de la emergencia. Desde el CECOP se transmitirá el fin de la emergencia a todos los elementos participantes y a la Delegación de Gobierno.

La emergencia no se dará por finalizada y el incidente como tal no será cerrado en el programa de gestión de emergencias hasta que no sean recogidos los residuos contaminantes provocados, no obstante se podrá decretar por parte del Coordinador del PMA la retirada de los recursos no necesarios para la gestión y recogida de los citados residuos contaminantes y podrá proceder a la disolución de los miembros del PMA, quedando el Técnico del Servicio con competencia en



Región de Murcia

**Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Emergencias**

**PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR
DE BRENNTAG CARTAGENA**

PLANQUIBREN

OPERATIVIDAD DEL PEE

materia de Vigilancia e Inspección Ambiental, encargado de dar las instrucciones adecuadas para la gestión de dichos residuos.

Declarada la finalización de la emergencia, se procede a realizar las actividades siguientes:

- Retirada de los operativos de forma paulatina y ordenada
- Repliegue de recursos
- Realización de medidas preventivas complementarias a adoptar
- Evaluación del siniestro
- Elaboración de los informes que establece la Directriz Básica.

3 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA

La información a la población es una medida de protección de importancia trascendental dada las consecuencias negativas que pueden tener determinadas conductas sociales, debidas a la falta de información o de informaciones incorrectas en situaciones de emergencia.

El aviso a la población tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección adecuadas.

La responsabilidad de transmitir información a la población es de la Dirección del Plan con el apoyo del Alcalde de Cartagena, como Municipio afectado y se realiza a través de su Gabinete de Información. Toda la información deberá generarse en dicho centro, debiendo ser veraz y contrastada y que las directrices y consignas sean únicas y congruentes.

En general los medios más adecuados son las emisoras de radio locales, por su rapidez, alcance y su capacidad para llegar a zonas carentes de suministro eléctrico, así como redes sociales oficiales del 112

Los avisos a la población deberán ser:

- Claros: Utilizando frases cortas y en lenguaje sencillo.
- Concisos: Procurando ser lo más breves posible.
- Exactos: Sin dar lugar a ambigüedades ni malas interpretaciones.
- Suficientes: Para evitar que la población busque información en otras fuentes.

A grandes rasgos las acciones deben ser las siguientes:



- Proporcionar recomendaciones orientativas de actuación ante el siniestro.
- Difundir órdenes, dar consignas y normas de comportamiento.
- Ofrecer información de la situación de la emergencia, zonas de peligro y accesos cortados.
- Facilitar datos sobre las víctimas.
- Realizar peticiones de colaboración.

3.1 PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Una vez analizada la emergencia, y según el nivel de peligrosidad de la misma, el Director del Plan dará órdenes al Jefe de Operaciones para que transmita al Ayuntamiento de Cartagena la necesidad de realizar las siguientes operaciones:

- informarán a la población a través de la megafonía móvil disponible, para lo cual se activarán los equipos establecidos para tal fin en los Planes de Actuación Municipal.

Igualmente siguiendo instrucciones del Director del Plan el CECOP también participará en la información a la población con los siguientes procedimientos:

- para ampliar la información, se utilizarán medios de comunicación social: radio, televisión, prensa y redes sociales.
- a través de la página Web de la Dirección General de Protección Civil (www.112rm.com dentro del apartado Emergencias 112) se irá incluyendo información detallada sobre la evolución del suceso.
- para ampliar la información, el Director del Plan convocará periódicamente ruedas de prensa, donde informará a los medios de comunicación de la evolución del suceso, y las medidas de protección adoptadas en cada momento.

3.2 CONSEJOS A LA POBLACIÓN

Si es usted la persona que detecta el accidente.

- Avisará rápidamente al teléfono de emergencias **112** y procurará dar el mayor número de datos del accidente, especialmente:
 - Establecimiento del accidente



Región de Murcia

Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Emergencias

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR
DE BRENNTAG CARTAGENA

PLANQUIBREN

OPERATIVIDAD DEL PEE

- Tipo de accidente (fuga, derrame, incendio o explosión).
- Teléfono o modo de contacto posterior.
- En todo momento, mantenga la calma.

Si llega usted a las proximidades del accidente.

- No se acerque por ningún motivo y aléjese inmediatamente del lugar del accidente.
- Si viaja en coche, aléjese igualmente de la zona afectada.
- Respete los cordones de seguridad que establezcan los servicios de orden y siga sus instrucciones.
- Evite el situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a su salud.
- En todo momento, mantenga la calma.

Si está usted en casa.

- Cierre todas las ventanas, miradores y puertas exteriores, baje las persianas y aléjese de la fachada del edificio. En ningún caso se quede asomado a balcones, ventanas ni mirando tras los cristales.
- Cierre la llave de paso del gas y dispare el automático de la luz.
- Evite el llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas.
- No beba agua del grifo hasta que las autoridades sanitarias confirmen que no ha habido contaminación.
- Tenga un aparato de radio a pilas para poder sintonizar un canal local, y siga las redes sociales, si dispone de Internet, siga las instrucciones transmitidas por las autoridades competentes.
- En todo momento, mantenga la calma.

4 CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos debe ser una base de datos donde se reúne toda la información posible de los medios y recursos movilizables frente a accidentes químicos en el establecimiento de BRENNTAG SL. Es un documento que permite conocer, de forma rápida y concisa, con qué medios y recursos se



Región de Murcia

**Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Emergencias**

**PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR
DE BRENNTAG CARTAGENA**

PLANQUIBREN

OPERATIVIDAD DEL PEE

cuenta para resolver una emergencia, dónde están ubicados y a quién hay que dirigirse para activarlos.

Son medios todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de actuación.

Son recursos todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de los grupos de intervención.

El catálogo de medios y recursos de este Plan se elaborará de acuerdo con los criterios previstos en el Anexo II del Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia (PLATEMUR).

Sin perjuicio de que para la atención de una emergencia se pueda contar con cualquier medio y recurso disponible, y hasta tanto se elabora el catálogo de medios y recursos previsto en el PLATEMUR, con carácter general el presente Plan dispondrá de los medios y recursos aportados por los organismos, instituciones y empresas que se relacionan a continuación:

- Empresa de BRENNTAG, S.L.
- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de CARTAGENA.
- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de MURCIA.
- Ayuntamiento de Cartagena.
- Medios y recursos de titularidad autonómica expresamente asignados al Plan.
- Equipos de empresas transportistas de mercancías peligrosas.
- Empresas suministradoras o manipuladoras de las sustancias implicadas en los accidentes.
- Gestores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Servicios de la Dirección General de Carreteras.
- Empresas constructoras y de servicios de la zona afectada por este Plan.

En el CECARM se dispone de todos los números de teléfonos necesarios para la correcta gestión de la emergencia.

El Catálogo de Medios y Recursos Movilizables de la Empresa BRENNTAG, queda convenientemente descrito en el documento de Información Básica de la Empresa.



4.1 SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS Y SOBRE CONTAMINANTES

En el caso de ser necesario se instalaría una unidad móvil de medición de contaminantes atmosféricos existe con el fin de medir y evaluar las condiciones de la calidad del aire.

De igual forma, se dispone de la capacidad para conseguir los datos meteorológicos más próximos al establecimiento y en tiempo real. Estos datos son asequibles desde la estación de AEMET, IMIDA o de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire existentes en Cartagena.

4.2 SISTEMA DE COMUNICACIONES

En el ámbito de las urgencias/emergencias, se denominan redes de emergencia a los sistemas de radiocomunicaciones móviles utilizados por los mandos y operativos de las entidades competentes en cada materia (urgencias sanitarias, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil) para el intercambio de información entre el centro de control operativo de cada organismo y sus recursos y unidades móviles: coches de policía, ambulancias, motocicletas, embarcaciones, etc. Dicho intercambio de información es necesario tanto para la resolución de las urgencias/emergencias, como para la operativa ordinaria del organismo.

En la Región de Murcia, el Centro de Coordinación de Emergencias se constituye en el centro neurálgico de todas las comunicaciones de urgencia/emergencia de la Región. Dicho centro se denomina abreviadamente como CECARM (Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

El CECARM dispone de conexiones fijas permanentes de voz y datos con otros Centros Remotos asociados al resto de entidades competentes en materia de urgencia/emergencia. En cada uno de los citados Centros Remotos habitualmente se encuentra integrado el centro de control de la red de emergencia del organismo correspondiente.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Presidencia, dispone de una red de radiocomunicaciones móviles de emergencia, basada en tecnología digital TETRA, denominada red RADIECARM, destinada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas competentes en materia de urgencias/emergencias en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, excepto las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Actualmente la red RADIECARM la red consta de 28 estaciones base distribuidas por toda la región, que se comunican entre sí a través de un Sistema



de Conmutación ubicado en el Centro de Coordinación de Emergencias 112 de la CARM y de una red de transporte propia, proporcionando el servicio radiocomunicaciones a un colectivo de casi 2.000 usuarios de los siguientes servicios de emergencia: Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena, Unidad de Defensa contra Incendios Forestales de la Dirección General de Medio Ambiente de la CARM, Gerencia de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Murciano de Salud, Cruz Roja Española, Policías Locales de los Ayuntamientos de Águilas, Torre Pacheco, Yecla, Jumilla, Cieza, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Bullas y Mazarrón, así como Protección Civil de la CARM y de diversos municipios de la región (Lorca, Águilas, Mazarrón, Jumilla, Cartagena, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, etc.).

Además, el CECARM se encuentra conectado con las siguientes redes analógicas de comunicaciones, las cuales se usan normalmente como redes complementarias o como backup a la red RADIECARM en caso de no poder disponer de ésta:

- Red de la D.G. de Seguridad Ciudadana y Emergencias
- Red de la D.G. Medio Natural
- Red de Urgencias Sanitarias 061

4.2.1 SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES Y FOTOGRAFÍA AÉREA

En el CECARM existe un sistema de emisión y recepción de fotografía aérea, que consta de las siguientes partes:

1. Equipo de transmisión compuesto de cámara y sistema de transmisión mediante telefonía digital (GPRS) equipado en el avión de vigilancia forestal.
2. Equipo de transmisión y recepción de imágenes instalados en la UMM, que también utiliza el sistema de telefonía GPRS.
3. Sistema de transmisión compuesto por un transmisor de microondas y cámara de video, ubicado en el Helicóptero y un receptor de microondas un conmutador de canales y adaptador para su visualización y grabación ubicado en la UMM.
4. Equipo de transmisión y recepción de imágenes, instalado en el Centro de Emergencias, con un MODEM telefónico por ADSL e impresora de fotos.



Región de Murcia

Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Emergencias

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR
DE BRENNTAG CARTAGENA

PLANQUIBREN

OPERATIVIDAD DEL PEE

5 INTEGRACION CON OTROS PLANES DE AMBITO SUPERIOR E INFERIOR

Dado que en función de la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar, puede ser necesaria la actuación coordinada de distintas Administraciones Públicas, se establece el CECOP de la Comunidad Autónoma, como unidad de enlace entre las diferentes administraciones.

5.1 PLAN ESTATAL

Mediante el Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, se aprobó el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico (BOE del 9 de agosto de 2012). En el presente documento, se han integrado el mencionado Plan Estatal y el presente Plan de Emergencia Exterior, en todos aquellos aspectos definidos por el mismo.

5.2 PLANES SECTORIALES

Son aquellos Planes de Actuación de ámbito autonómico que tienen como objetivo el desarrollo de la organización jerárquica y funcional de un grupo de acción, para el cumplimiento de las funciones que le son asignadas en los diferentes Planes de Emergencia en vigor; establecen por tanto la infraestructura básica que permite dar respuesta a las necesidades que se puedan plantear ante cualquier emergencia, estando integrados por tanto en el presente Plan de Emergencia Exterior de BRENNTAG y siendo su funcionamiento inherente al mismo.

La responsabilidad de su ejecución corresponderá al Coordinador del Plan, y su elaboración a los respectivos Órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

En la actualidad se han elaborado el Plan Sectorial, Albergue y Abastecimiento de la Región de Murcia y el Plan Sectorial de Emergencia Sanitaria de la Región de Murcia.



5.3 PLANES DE ÁMBITO LOCAL

Dado que tanto por razones legales como por razones de eficacia, los Municipios a través de los Planes de Emergencia Municipal constituyen la base y el primer escalón para hacer frente a las emergencias, el presente Plan prevé la correcta transmisión de responsabilidades en función de la magnitud y evolución de la emergencia.

En dicho sentido se establece que en los casos en que la gestión de la emergencia así lo aconseje y se active el presente Plan, las distintas figuras operativas del Plan de ámbito local que se encontrase activado, pasarán a ser asesores de su homólogo en el mismo, integrándose su director en el Comité Asesor.

Los Planes de Actuación Municipal, forman parte del PEE, por lo que se basarán en las directrices de éste en lo relativo a la identificación del riesgo, análisis de consecuencias, zonas objeto de planificación, medidas de protección a la población y actuaciones previstas, adaptándose a cada municipio en lo relativo a demografía, urbanismo, topografía y urbanismo.

Puesto que el objetivo básico de los planes de actuación municipal es el de proteger e informar a la población, las misiones que se le atribuyen en el PLANQUIBREN. las siguientes misiones:

- Apoyo e integración en su caso en los grupos de acción previstos en el PEE
- Colaboración en la puesta en marcha de las medidas de protección a la población, en el marco del PEE y bajo la dirección de este
- Colaboración en la aplicación del sistema de avisos a la población a requerimiento del director del Plan y bajo la dirección de éste.

EL CONTENIDO MÍNIMO DE LOS MISMOS ES:

- Estructura y organización de medios humanos y materiales
- Coordinación entre el plan de actuación municipal y el PEE, a través de un CECOPAL
- Descripción del municipio. Demografía y cartografía actualizadas. Vías de comunicación.
- Análisis de las características de las zonas objeto de planificación



Región de Murcia

**Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Emergencias**

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR
DE BRENNTAG CARTAGENA

PLANQUIBREN

OPERATIVIDAD DEL PEE

- Definición de las medidas de protección específicas, es especial a las referidas a grupos críticos de población, y de los edificios que los puedan albergar, tales como escuelas, hospitales, residencias de ancianos...
- Rutas principales y procedimientos de evacuación en su caso.
- Identificación de los lugares de confinamiento y/o alejamiento para la población afectada en su caso.
- Procedimientos de actuación
- Programas de información y Capacitación (PIC), de acuerdo con las directrices del PEE.
- Programa de ejercicios y simulacros
- Revisiones periódicas del plan de actuación municipal y su distribución.

6 ANEXOS



Región de Murcia

Dirección General de Seguridad Ciudadana
Y Emergencias

**PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE
BRENNTAG, SL- CARTAGENA
PLANQUIBREN
OPERATIVIDAD DEL PEE**

ANEXO I.- MODELO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES



PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE
BRENNTAG, SL- CARTAGENA
PLANQUIBREN
OPERATIVIDAD DEL PEE

NOTIFICACION DE ACCIDENTES

Identificación del llamante

Establecimiento desde el que llama

Categoría del accidente

1 ☐

2 ☐

3 ☐

Código del accidente en el Informe Seguridad o PEE

Hora de inicio del accidente

Instalación / rack en la que se ha producido el accidente

Instalación(es) afectadas por efecto dominó

Instalación(es) que pueden verse afectadas por efecto dominó

Efectos del accidente

Explosión

☐

Nube tóxica

☐

Proyección de fragmentos

☐

Vertido al suelo

☐

Incendio

☐

Vertido a las aguas

☐

Sustancia(s) involucrada(s)	Cantidades



Región de Murcia

Dirección General de Seguridad Ciudadana
Y Emergencias

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE
BRENNTAG, SL- CARTAGENA
PLANQUIBREN
OPERATIVIDAD DEL PEE

Número de personas en la instalación

Número de heridos

Número de fallecidos

Otras consecuencias previsibles

Medidas adoptadas

Medios solicitados

Datos meteorológicos

VIENTO

velocidad (metros/segundo)

dirección (procedencia)

estabilidad (Pasquill)

niebla ☐

PRECIPITACIONES

ninguna

☐

lluvia

☐

TEMPERATURA(°C)

ANEXO II.- DIRECTORIO TELEFÓNICO Y PROTOCOLO DE AVISOS



PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE
BRENNTAG, SL- CARTAGENA
PLANQUIBREN
OPERATIVIDAD DEL PEE

A continuación se detallan algunas direcciones y teléfonos, no obstante por seguridad existen otros muchos que pertenecen a los Protocolos del Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia, y que por seguridad y en base a la Ley de Protección de Datos, no se pueden detallar en este anexo.

El aviso se recibirá desde BRENNTAG, SL a través del teléfono.

Si la llamada procede de alguien ajeno a este establecimiento, confirmar la situación de accidente por teléfono con las empresas.

Teléfono de contacto durante las 24 horas **968 751 180**. Con este teléfono, designado por la empresa, se pasará la llamada al máximo responsable de seguridad del establecimiento

El Jefe de Operaciones dependiendo de la emergencia, irá activando los siguientes avisos principalmente a través de la Unidad de Respuesta Vocal (descrita en el apartado 4.1.1.2. de Planificación y Organización del PLANQUINTER):

1.- Cuerpos de Intervención:

Se enviarán los medios solicitados por la empresa:

MEDIOS	SISTEMA DE AVISO	OBSERVACIONES
	TELÉFONO	
(S.E.I.S.) Bomberos de CARTAGENA		
	968 12 88 90	
Policía Local de Cartagena	968 12 88 77	Avisan al alcalde de Cartagena
MEDIOS	SISTEMA DE AVISO	OBSERVACIONES
Guardia Civil	062	
	968 50 11 17	



PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE
BRENNTAG, SL- CARTAGENA
PLANQUIBREN
OPERATIVIDAD DEL PEE

Servicios Sanitarios	061	Se activan mediante el PA del Centro de Coordinación de Emergencias
Protección Civil Cartagena		Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias o a través de radio

2.- Avisos a Autoridades

ORGANISMO /CARGO	MEDIO	
Delegación de Gobierno	FAX: 968 989 157 e-mail:	Se enviará notificación del accidente.
Dirección General de Industria	FAX: 968 36 20 03	Se enviará notificación del accidente.
Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena		Aviso a través de Policía Local de Cartagena o al teléfono móvil desde el CECARM



PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE
BRENNTAG, SL- CARTAGENA
PLANQUIBREN
OPERATIVIDAD DEL PEE

3.- Teléfonos de empresas próximas a BRENNTAG, SL

Las empresas próximas a la instalación son:

- Ros Conesa SL : 968 55 63 43
- Hierros Ferrasur : 968 556489

4.- Avisos a la población

LOCALIDAD	SISTEMA	CONTENIDO
Localidades cercanas	Página Web: www.112rm.com Medios de comunicación: radio, TV y redes sociales. Megafonía móvil	Información sobre la evolución del suceso.



PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE
BRENNTAG, SL- CARTAGENA
PLANQUIBREN
OPERATIVIDAD DEL PEE

5.- Movilización del Comité Asesor (si así lo decide el Director del Plan)

ORGANISMO /CARGO		MEDIO
Consejería con competencias en Protección Civil	Director de los Servicios Jurídicos	• Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias
	Director General de Protección Civil	
	Director General de Calidad Ambiental	
	Director General de Ordenación del Territorio	
	Director General con competencias en Medio Natural y Calidad Ambiental	
Consejería con competencias en Industria	Director General de Industria	
Consejería de Hacienda y Administración Pública	Director General de Patrimonio	
	Director General de Informática	
Consejería de Sanidad	Director General de Salud Pública	
	Director Gerente del Servicio Murciano de Salud	
	Director Gerente del 061	
Consejería con competencias en Empleo y Formación	Director General de Trabajo Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral	
Consejería/s con competencias en materias de Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Director General de Transportes y Carreteras	



PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE
BRENNTAG, SL- CARTAGENA
PLANQUIBREN
OPERATIVIDAD DEL PEE

ORGANISMO /CARGO		MEDIO
Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración	Director del IMAS	Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias
Secretaría General de Presidencia y Portavoz del Gobierno	Director General de Comunicaciones y Relaciones Sociales	
Ayuntamientos afectados	Alcalde de Cartagena	Aviso ya realizado a través de Policía Local o telefonía
CEIS	Gerente del CEIS	Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias
S.E.I.S. de Murcia	Responsables del S.E.I.S. de Murcia	El aviso se realiza a través del CEIS
Administración General del Estado	Secretario General Delegación del Gobierno.	La convocatoria se realizará a través de la Delegación del Gobierno.

Administración General del Estado	Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno, o Técnico de la Unidad de Protección Civil en quien delegue.	La convocatoria se realizará a través de la Delegación del Gobierno.
	Director del Área de Industria y Energía.	
	Director del Área de Fomento.	
	Director del Centro Meteorológico Territorial.	



PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE
BRENNTAG, SL- CARTAGENA
PLANQUIBREN
OPERATIVIDAD DEL PEE

	Representante de las Fuerzas Armadas.	
	Representante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	
	Jefe Provincial de Tráfico.	
	Jefe Demarcación de Carreteras del Estado.	
	Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura.	

6.- Movilización del Grupo de Seguridad Química

CARGO	SISTEMA DE AVISO
Jefe de Servicio de Industria de la D. G. Industria	- Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias - Llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias
Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental	
Jefe de Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral	
Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cartagena	
Técnicos especializados de la Comunidad Autónoma	
CARGO	
Técnicos de la Unidad de Protección Civil de la Delegación de Gobierno	SISTEMA DE AVISO
Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Murcia	A través de la Delegación de Gobierno



ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Sistemas de detección de alarma de incendios

La planta de almacenamiento dispone de las condiciones técnicas necesarias para la prevención y en su caso la extinción de incendios, de tal forma que se asegure la protección de los ocupantes y se prevengan daños a terceros.

Las condiciones previstas de carácter general establecidas en el Código Técnico de la edificación Documento Básico de Seguridad en caso de incendio, de sus distintos articulados, está complementada por el RD 2267/2004 de 3 de Diciembre por el que se aprueba el reglamento contra incendios en los establecimientos industriales.

Sistemas automático de detección de incendios.

Detectores de incendio cuyo tipo y disposición se adaptan al riesgo concreto que se trata de cubrir en cada zona o equipo protegido.

Detectores de llama en Almacén Móviles 2. Zona de inflamables (3.)

Detectores ópticos en Almacén de Sólidos 2 (10).

Detectores ópticos en Almacén de Sólidos 1 (8).

Detectores ópticos en zona de oficinas (15).

Detectores ópticos en zona de talleres (3).

Detectores ópticos en laboratorio (1).

Detectores ópticos en Edificación auxiliar Muelle 1 (1).

Detectores ópticos en Planta de mezclado (3).

El sistema de alarmas de derrames lo constituyen detectores de sobrellenado, cuyo tipo se adapta al producto concreto que se trata, cada depósito tiene el suyo conectado a una alarma acústica.

Sistema manual de alarma.

La instalación cuenta con un sistema manual de activación y comunicación de alarma de incendio constituido por pulsadores de alarma según UNE 23007-1. Los pulsadores de alarma son del tipo "Rompase en caso de incendio".



PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE
BRENNTAG, SL- CARTAGENA
PLANQUIBREN
OPERATIVIDAD DEL PEE

Con carácter general, los pulsadores de alarma están instalados próximos a las salidas de evacuación de cada sector de incendio.

El sistema acústico de comunicación de alarma en el recinto es mediante sirenas acústicas, para el aviso de situaciones de peligro, organización de lucha contra incendios y evacuación. En total 3 sirenas distribuidas estratégicamente en la Zona de Oficinas, en la Planta de Mezclado y en las edificaciones de la zona central del recinto.

Sistemas de protección y extinción de incendios

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS.

El recinto dispone de un sistema de abastecimiento de agua contra incendios con el doble sistema de bombeo y una bomba auxiliar para mantener la presión del sistema, con una reserva de agua de 29º m3 de un depósito de almacenamiento.

El sistema de bombeo consta de dos bombas de impulsión, principal y reserva, una con motor eléctrico y la otra con motor diésel de 4 CV con una capacidad de 186 m3/h y 70 mca de 2.900 r.p.m. y 87 VC. Para mantener la presión del sistema de bombeo se utiliza una bomba auxiliar (bomba jockey) de 6m3/h de 4CV a 400 V con un depósito de compensación de membrana en el colector de impulsión.

ANILLO EXTERIOR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CONTRA INCENDIOS.

El recinto dispone de una red exterior en anillo de distribución de agua contra incendios alimentado mediante el sistema de bombeo y presurización que dará servicio a las distintas áreas protegidas con agua. El anillo dispone de válvulas de aislamiento, para corte por zonas en caso de mantenimiento o avería.

El anillo exterior es de doble alimentación que garantiza el servicio al sistema, impidiendo que la rotura de un tramo, deje sin servicio al resto del sistema. A través del anillo se conectan los distintos puntos de toma de agua de los hidrantes exteriores, las bocas de incendio equipadas y los sistemas de extinción de espumas.



SISTEMAS DE HIDRANTES EXTERIORES.

Se dispone de un sistema de hidrantes exteriores de columna seca, según UNE-23405, es el siguiente:

2 hidrantes con entrada recta de 4" y dos salidas laterales de 70 mm y una de 100 mm, con racores y tapones Fortex. Carrete de 300 mm.

6 hidrantes con entrada recta de 3" y dos salidas laterales de 45 mm, con racores y tapones Fortex y una de 70 mm de racor bombero con tapón. Carrete de 300 mm.

Cada hidrante exterior dispone de caseta de material de apoyo para la protección contra incendios, hasta un número total de 7, con el siguiente material:

- Un tramo de manguera racorada de 70 mm y 15 m de longitud.
- Dos tramos de manguera racorada de 45 mm y 15 m de longitud.
- Una lanza racorada de 70 mm.
- Dos lanzas racoradas de 45 mm.
- Una bifurcación de 70 mm / 2 x 45 mm con válvulas en ambas salidas.
- Una reducción de conexión 70 mm x 45 mm.
- Una llave para válvula, en caso de necesitarse para su puesta en servicio.

EXTINTORES DE INCENDIO.

Existen distribuidos extintores de incendio manuales de espuma AFFF y polvo químico polivalente, accesibles desde todas las zonas y áreas del recinto.

Además, se localizan extintores manuales de incendio de CO₂ en aquellas zonas con riesgo especial, riesgo de incendio eléctrico o electrónico.

Los extintores son de los siguientes tipos:

Los extintores de polvo químico ABC son de 9 kg, con una eficacia mínima 21A/144B (generalmente 34A/233B) homologados según la norma UNE 23110.

Los extintores de CO₂ homologados de 3 kg, con una eficacia mínima 34B según norma UNE 23110.



PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE
BRENNTAG, SL- CARTAGENA
PLANQUIBREN
OPERATIVIDAD DEL PEE

En las zonas de presencia de producto inflamable se dispone de extintores de espuma AFFF, homologados de 9 kg con una eficacia a de 27A/233B.

Los extintores se colocan sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares de estructura de forma que su parte superior quede como máximo a 1,7m del suelo.

BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS (BIE,S)

Distribuidos por las zonas más sensibles de la planta se dispone de BIE's de

25 mm con toma de 45 mm, todas con una longitud de manguera de 20 m y una lanza de descarga de tres posiciones (cierre, niebla y chorro) para un caudal mínimo de 200 l/min con una presión antes de la válvula de corte de 6 barg.

Cada BIE está compuesta por los siguientes elementos:

- Armario de PVC con puerta ciega de 780x730x280 mm.
- Válvula de asiento metálica de $\varnothing 1\frac{1}{2}$, con racor UNE de 25/45 mm.
- Manómetro.
- Devanadera y manguera de 25/45 mm, de 20 m de longitud (sus características y ensayos se ajustarán a la norma UNE 23 091).
- Lanza racorada, resistente a la corrosión y a los esfuerzos mecánicos.

SISTEMA MÓVIL DE ESPUMA.

Las áreas de almacenamiento exterior de recipientes móviles de productos inflamables (Móviles 1) están protegidas mediante sistema de extinción con espuma constituido por un grupo móvil de espuma.

El grupo está concebido para una rápida intervención, ya que para su funcionamiento basta con conectarla a cualquier toma de la red contra incendios de 45 mm, en un hidrante o una BIE.

El grupo está compuesto por:

- *Carretilla portante en tubo de acero, pintado en caliente.
- *Depósito de espuma de baja expansión de 100 l de capacidad con



PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE
BRENNTAG, SL- CARTAGENA
PLANQUIBREN
OPERATIVIDAD DEL PEE

visualización de nivel de resina de poliéster reforzada con fibra de vidrio.

*Boca de llenado y tubo pescante.

*Ruedas de goma macizas.

*Proporcionador mod. Z-2 con un caudal de 200 l/min con dos racores de conexión tipo Barcelona en aluminio de 45 mm.

*Lanza de baja expansión mod. LSB-2 con caudal de 200 l/min, de fibra de poliéster reforzada con fibra de vidrio. Asa de sujeción.

*Válvula de cierre de esfera en lanza.

*Tramo de manguera sintética de 45 mm de 15 m con racor tipo Barcelona en aluminio estampado.

*Cajón porta mangueras fabricado en resina de poliéster.

Las medidas del carro son 580 x 1000 x 1040 mm. La autonomía del grupo móvil, utilizando una dosificación de espuma del 6% es de 16 minutos, pudiéndose alargar ya que no es necesario interrumpir el funcionamiento para añadir más espumógeno al depósito.

La Planta de mezclado tiene dos bocas de incendio equipadas de 25 mm con depósito de espuma AFFF, cuyas características son:

- Armario metálico con puerta ciega de 780x730x280 mm.
- Válvula de asiento metálica de $\varnothing 1\frac{1}{2}$, con racor UNE de 25/45 mm.
- Manómetro.
- Devanadera y manguera de 25/45 mm, de 20 m de longitud (sus características y ensayos se ajustarán a la norma UNE 23 091).
- Lanza racorada, resistente a la corrosión y a los esfuerzos mecánicos, con posibilidad de selección entre agua y espuma.
- Depósito de espumógeno.

Generadores de espuma AF en Almacén de Móviles 2.

El almacén industrial exterior de recipientes móviles, Almacén de Móviles 2 Zona de Inflamables, dispone de un sistema fijo de extinción por espuma y está en el alcance de hidrantes exteriores.

El sistema de extinción automática con espuma antialcohol estará constituido por:



PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE
BRENNTAG, SL- CARTAGENA
PLANQUIBREN
OPERATIVIDAD DEL PEE

- Generadores de espuma de alta expansión (3), tipo GAE 400.
- Grupo mezclador con turbina hidráulica y una bomba dosificadora de espumógeno de pistón (caudal de 180 a 1.600 l/min a una presión max. 16 bar).
- Depósito de espumógeno de 1.400 l de polipropileno.
- Sistema de tuberías de conexión de acero con soldadura de 6" con soportes.
- Pulsador automático de disparo, sirena de preaviso y pulsador de parada.

Los generadores de espuma de alta expansión están situados frente a las estanterías, anclados en la parte superior de la estructura metálica del almacén. El sistema de extinción se pone en marcha automáticamente con la señal de activación de los detectores de llama por infrarrojos instalados o manualmente con pulsador.

El sistema de tuberías dispone de todo el equipamiento necesario, incluyendo válvulas de drenaje, válvulas de prueba, válvulas de disparo, manómetros de entrada y salida, presostatos para indicación de presión de servicio e interruptor de caudal para indicación de funcionamiento.

La actuación sobre las válvulas de los puestos de control podrá ser automática, mediante la detección asociada, o manual, tanto local desde la propia válvula como remota desde un pulsador en campo.

Sistema alumbrado de emergencia.

Las edificaciones disponen de un sistema de alumbrado de emergencia en las distintas salas, recorridos generales de evacuación y en las salidas.

La instalación de emergencia es fija y dispone de fuente propia de energía, la cual entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación de la instalación de alumbrado normal, entendiéndose como tal un descenso de alimentación del 70 %.

El alumbrado de emergencia proporciona una iluminación mínima en aquellos puntos en los que estén situados los equipos manuales de protección contra incendios y en los cuadros de distribución de alumbrado normal y proporciona la iluminación suficiente para que puedan ser percibidas las señales de evacuación dispuestas en el edificio.

Sistema de recogida de derrames.

Las zonas de almacenamiento en depósitos disponen de cubetos de retención para cada grupo de tanques del mismo producto, asegurando con ello la no reacción de productos incompatibles en caso de derrame o fuga.

Cada zona de almacenamiento de productos líquidos en móviles disponen de arquetas de recogida en número y capacidad suficiente para hacer frente a los posibles derrames.

Para derrames existe un cajón-depósito con capacidad para 500 kg de absorbente sepiolita, equipado con su correspondiente pala.

